

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.



**ERRORES DE LOS PERITOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ EN EL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN EN
EL RECOJO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN LOS CASOS DE HOMICIDIO
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA, AÑO 2018.**

Bach. Reinerio Torres Sánchez

Bach. Miguel Ángel Velásquez Briones

ASESOR

Abg. Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda

Cajamarca – Perú

Setiembre – 2020

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**



**ERRORES DE LOS PERITOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ EN EL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN EN
EL RECOJO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN LOS CASOS DE HOMICIDIO
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA, AÑO 2018**

**Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el Título
Profesional de Abogado.**

Bach. Reinerio Torres Sánchez

Bach. Miguel Ángel Velásquez Briones

ASESOR

Abg. Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda

Cajamarca – Perú

Setiembre – 2020

COPYRIGHT © 2019 DE
Reinerio Torres Sánchez
Miguel Ángel Velásquez Briones

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

**ERRORES DE LOS PERITOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ EN EL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN EN
EL RECOJO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN LOS CASOS DE HOMICIDIO
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA, AÑO 2018**

Presidente: Mg. Manuel Edgardo Sánchez Zorrilla.

Secretario: Dr. Juan Vargas Carrera.

Asesor: Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda.

DEDICATORIA

A:

Mi madre María Jesús por haberme encaminado por la senda del bien, a mi hermano Redórico por darme la fuerza moral para seguir adelante, a mi esposa Lennan, por estar siempre apoyándome y, a mis hijas Alexa Katherine y Cristell Milagros, por ser mi inspiración para seguir cumpliendo mis sueños.

Reinerio Torres Sánchez

Mis padres Moisés Aníbal y Mercedes por haberme formado con amor, afecto y valores, a mi esposa María del Pilar por su comprensión y apoyo incondicional, a mis hijos Mattias Aaron y Sophia Guadalupe quienes son el motivo de seguir superando mis metas.

Miguel A. Velásquez Briones

AGRADECIMIENTO

- A Dios, por habernos dado la oportunidad de estar en este mundo e iluminarnos en nuestro camino y por darnos la fortaleza en cada instante para superar nuestros retos y adversidades.
- A nuestro asesor Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda, por el apoyo y constante motivación para la realización del presente trabajo.
- A la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, por haber sido la oportunidad de estudio y superación.
- Asimismo, agradezco a quienes compartieron conocimientos y aprendizajes en la Carrera Profesional de Derecho.

INDICE

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	2
ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	2
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Formulación del problema	4
1.3. Justificación	4
1.4. Objetivos	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. Hipótesis.....	5
1.6. Metodología de la investigación.....	5
1.6.1. Por su finalidad	5
1.6.2. Por su enfoque.....	6
1.6.3. Por su alcance.....	6
1.6.4. Diseño	6
1.7. Unidad de análisis, universo y muestra.....	6
1.8. Método de investigación	7
1.8.1. Métodos generales	7
1.8.2. Métodos jurídicos y de la criminalística	7
1.9. Técnicas e instrumentos de la investigación.....	8
1.9.1. Técnicas	8
1.9.2. Instrumentos	9
1.9.3. Aspectos éticos de la investigación.....	9
CAPÍTULO II.....	10
MARCO TEÓRICO	10
2.1. Teorías que sustentan la investigación.....	10
2.1.1. La Criminalística	10
2.2. Bases teóricas (antecedentes)	17
2.3. Discusión teórica	19
2.4.1. Evidencias.....	20

2.4.2. Indicios	20
CAPÍTULO III	21
NORMATIVA REFERENTE AL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL RECOJO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN LOS CASOS DE HOMICIDIO.....	21
3.1. Descripción de los procedimientos criminalísticos (Resolución N° 609-2010-MP-FN)	22
3.1.1. En el Primer nivel.	22
3.1.2. En el Segundo nivel.....	22
3.1.3. En el Tercer nivel.....	23
3.1.4. En el Cuarto nivel	23
3.2. Resolución de la Fiscalía de la Nación: R. N° 128-2007-MP-FN (31-01-2007)	24
3.2.1. Examen externo.....	24
3.2.2. Examen de cadáver	24
3.3. Normas del Código Procesal Penal que tienen relación con el manejo de los indicios y evidencias recogidas en la escena del crimen.	26
3.3.1. Artículo VIII del Título Preliminar: Legitimidad de la prueba.....	26
3.3.2. Artículo IX del Título Preliminar: Derecho a la defensa del título preliminar .	26
3.3.2. Artículo 65 numeral 1	26
3.3.4. Artículo 155 (numeral 1 y 2): Objeto de prueba	27
CAPÍTULO IV.....	29
ANÁLISIS DE INFORMES PERICIALES REFERENTE AL RECOJO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN EL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN SOBRE LOS CASOS DE HOMICIDIO	29
4.1. Informe N° 256-2018-IIMRLCA-REGPOL – CAJ/DIVICAJ/OFCRI-IEC., de fecha 03 de abril del 2018.....	29
4.1.1. Datos informativos.	29
4.1.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen	29
4.1.3. Errores que se evidencian	32
4.2. Informe N° 446-2018-IIMRLCA-REGPOL-CAJ/DIVICAJ/OFCRI-IEC., de fecha 15 de mayo del 2018.....	34
4.2.1. Datos informativos.	34
4.2.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen	34
4.2.3. Errores que se evidencian	35
4.3. Informe N° 516-2018-IIMACREPOL-LAMB/REGPOL-CAJ/DIVICAJ/OFCRI- IEC., de fecha 12 de junio del 2018.	36
4.3.1. Datos informativos.	36
4.3.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen	37
4.3.3. Errores que se evidencian	39

4.4. Informe N° 730-18-IIMACREPOL-REGPOL-CAJ/DIVINCRI/DEPCRI-IEC., de fecha 29 de junio del 2018.	40
4.4.1. Datos informativos.	40
4.4.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen	40
4.4.3. Errores que se evidencian	41
4.5. Informe N° 694-2018-IIMACREPOL-LAMB/REGPOL-CAJ8/DIVINCRI-OFICRI.IEC., de fecha 07 de agosto del 2018.	42
4.5.1. Datos informativos	42
4.5.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen	43
4.5.3. Errores que se evidencian	44
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS.....	48
ANEXOS	51

RESUMEN

El problema de investigación responde a la pregunta ¿Cuáles son los errores de los Peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito Judicial de Cajamarca, Año 2018? El objetivo general fue determinar los errores de los Peritos en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito Judicial de Cajamarca, Año 2018. Los objetivos específicos: i) Analizar las normas referentes al abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio.; ii) Analizar los informes periciales referente al recojo de indicios y evidencias en el abordaje a la escena del crimen sobre los casos de homicidio. La hipótesis para el presente trabajo de investigación fue: “Los errores de los Peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito Judicial de Cajamarca, año 2018; es el incumplimiento del procedimiento del recojo de indicios y evidencias tales como: la ineficiente perennización de la escena del crimen, inadecuado etiquetado y rotulación, uso de instrumentos y materiales obsoletos y registro de información errónea”. Los métodos utilizados fueron el método dogmático-jurídico y el de la ratio legis, así como los métodos diferenciados de la criminalística.

Palabras clave: Recojo de indicios y evidencias, informe pericial, escena del crimen, homicidio.

ABSTRACT

The investigation problem answers the question: What are the errors of the Criminalistics Experts of the National Police of Peru in approaching the crime scene in collecting clues and evidence in cases of homicide in the Cajamarca Judicial district, Year 2018? The general objective was to determine the errors of the Criminalistics Experts of the National Police of Peru, in the approach to the crime scene in the collection of indications and evidence in the cases of homicide in the Judicial district of Cajamarca, Year 2018. The Specific objectives: i) Analyze the norms regarding the approach to the crime scene in the collection of indications and evidence in cases of homicide; ii) Analyze the expert reports regarding the collection of clues and evidence in the approach to the crime scene in cases of homicide. The hypothesis for the present research work was: “The errors of the Criminalistics Experts of the National Police of Peru in the approach to the crime scene in the collection of indications and evidences in the cases of homicide in the judicial district of Cajamarca , year 2018; it is the breach of the procedure for collecting signs and evidences such as: the inefficient perpetuation of the crime scene, inadequate labeling and labeling, use of obsolete instruments and materials and recording of erroneous information ”. The methods used were the dogmatic-legal method and that of the ratio legis, as well as the differentiated methods of criminology.

Key words: I collect signs and evidences, expert report, crime scene, homicide.

INTRODUCCIÓN

En la dinámica diaria en la población de un determinado Estado, las normas permiten la regulación de las diferentes relaciones que suceden; sin embargo, como en todo Estado, existen circunstancias en las cuales, algunas personas transgreden las leyes, y con ello vulneran los derechos de los demás. De manera explícita, en el Derecho Penal, se regulan una serie de Delitos que permiten proteger los bienes jurídicos de las personas. Cabe resaltar que en los delitos de homicidio, el bien jurídico protegido es la vida humana; por lo que, es indispensable que cuando se vulnera dicho bien jurídico, y la persona ha perdido la vida, tratándose de un bien jurídico fundamental, es necesario que cuando se aborda la escena del crimen, se tenga en cuenta todos los protocolos y procedimientos, de tal forma que se asegure el óptimo recojo de evidencias, con ello tener mayor convicción al momento de iniciar el proceso de investigación para determinar responsabilidad penal del homicida.

El abordamiento de la escena del crimen, además de realizarse con los peritos autorizados y en presencia del representante de la Fiscalía, también debe realizarse de manera correcta y respetando los protocolos establecidos, de tal forma que no se provoque desnaturalizar la escena del crimen, y con ello descubrir e identificar a los responsables de la escena del crimen.

En este trabajo, se ha desarrollado un análisis a los informes de inspección criminalística, a partir de los cuales se ha podido evidenciar errores en el abordamiento de la escena del crimen.

CAPÍTULO I

ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.1. Planteamiento del problema

La comisión de diversos tipos de delitos en todas partes del mundo es a diario, frente a ello los países tienen una organización institucional para hacer frente a ello. Dicho aparato institucional involucra la ejecución de normas que van desde la prevención de los delitos y las faltas, la seguridad brindada por parte del Estado, la investigación en casos de delitos, el juzgamiento y sentencia de quienes resulten responsables, de tal forma que la conducta no quede impune.

En realidad, lo que sucede en la escena del crimen que corresponde a un homicidio, por el mismo hecho de tratarse de la muerte de una persona, genera en los familiares o en el entorno, una desesperación por apoyar o averiguar cómo fue, estas actitudes alteran la escena del crimen, y con ello provoca la pérdida de evidencias o pruebas de mucha utilidad en la investigación, a esto se suma, que quienes tienen la autoridad para realizar el abordaje correspondiente, no toman en cuenta los protocolos o medidas necesarias, para que se realice el abordaje en la escena con la proyección de obtener todos los indicios y evidencias, de tal forma que permita una investigación con sólidos medios probatorios que permita determinar el homicida.

En otras palabras, como indica López Mulero (2016), en resumen, los errores al abordar la escena del crimen, generalmente constituyen la protección inadecuada de la escena, la incompatibilidad de los peritos y la naturaleza del crimen, incoherencias en la comunicación entre los agentes participantes, así como no tener cuidado con las

evidencias que puede mostrar, además la desconexión, dejando de lado la sistematización de todos los elementos que constituyen.

Los delitos son diversos y cada uno responde a la participación de profesionales (peritos) de diferentes áreas; por ello, los peritos que participan en una explosión donde no hay muertes, será diferentes respecto a una escena del crimen en la que existe un homicidio en el que se presume es el resultado de un disparo con arma de fuego. Es decir, el abordaje a la escena del crimen, además de ser de manera oportuna y con los cuidados que implica el aislamiento de la misma, es importante también que los que participan en el abordaje sean los expertos de acuerdo a la naturaleza del crimen, de tal forma que se haga el análisis y estudio correspondiente del mismo.

En el caso de los delitos de homicidio, en las escenas del crimen, es importante mencionar que además de ser vulneradas por personas particulares en su afán de ver o por el simple hecho de ver, también responde a la forma cómo son abordadas por los especialistas o peritos asignados para tal fin. También, es importante indicar que “las investigaciones, en las escenas del crimen que corresponde a homicidios son procesos complejos que involucran a distintos miembros de las fuerzas del orden y diversas disciplinas forenses” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2009). Ante esto, también es conveniente mencionar que para evitar los errores en las escenas del crimen correspondientes a homicidios, se debe evitar sacar conclusiones que pueden conllevar a juzgar como suicidio a lo que realmente es homicidio o viceversa. A esto se suma que muchos peritos no tienen en consideración, al momento de abordar la escena del crimen, el estudio

victimológico, de tal manera que se tenga en cuenta cada uno de las evidencias (Dubugras Sá & Guevara Werlang, 2007).

Teniendo en cuenta ello, es importante realizar una investigación que se centre en la siguiente pregunta.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son los errores de los Peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito Judicial de Cajamarca, Año 2018?

1.3. Justificación

La realización de la presente investigación, respecto al recojo de indicios y evidencias cometidos por los Peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, tiene como finalidad principal determinar cuáles son los errores de los Peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito Judicial de Cajamarca, Año 2018.

La investigación también se justifica porque permitirá, luego de determinar los errores de los peritos al momento de abordar la escena del crimen de homicidio, proponer alternativas de solución ante tal problemática, de tal forma que ello permita generar una fuente de información, que ilustre a los peritos respecto a los errores que se están cometiendo en el abordaje de la escena del crimen de homicidio, y con ello tome las medidas y decisiones necesarias para evitarlas.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar los errores de los Peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito Judicial de Cajamarca, Año 2018.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Analizar las normas referentes al abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio.
- b) Analizar los informes periciales referente al recojo de indicios y evidencias en el abordaje a la escena del crimen sobre los casos de homicidio.

1.5. Hipótesis

Los errores de los Peritos de Criminalística de la Policía Nacional del Perú en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito Judicial de Cajamarca, año 2018; es el incumplimiento del procedimiento del recojo de indicios y evidencias tales como: la ineficiente perennización de la escena del crimen, inadecuado etiquetado y rotulación, uso de instrumentos y materiales obsoletos y registro de información errónea.

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Por su finalidad

La investigación es básica y descriptiva. Es básica porque permitirá aportar con conocimientos respecto a los errores que se están cometiendo al momento de abordar la escena materia de investigación de este trabajo; por otro lado, es una investigación descriptiva porque permitirá describir el fenómeno como tal.

1.6.2. Por su enfoque

Es de enfoque cualitativo porque para la contrastación de la hipótesis no se recurrirá al uso de datos estadísticos, sino que se analizará en función a las normas que regulan el abordaje de la escena del crimen, así como de la descripción de los hechos que este trabajo ha considerada de acuerdo a los objetivos planificados.

1.6.3. Por su alcance

Es una investigación empírica, puesto que se analizará y evaluará el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidios en el distrito judicial de Cajamarca, año 2018.

1.6.4. Diseño

Responde a un diseño no experimental, vale decir que las variables se estudian en su estado natural y sin recurrir a manipularlas.

1.7. Unidad de análisis, universo y muestra

Por ser una investigación empírica, se considera como Unidad de Análisis los Informes Periciales emitidos por los Peritos Criminalísticos de la Policía Nacional del Perú en el año 2018, siendo el Universo setenta y cinco (75) Informes Periciales, existiendo como Muestra cinco (5) Informes periciales que han sido materia de estudio e investigación, con relación a los errores cometidos de los Peritos Criminalísticos de la PNP en el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito judicial de Cajamarca, año 2018.

1.8. Método de investigación

Para la presente investigación se utilizarán métodos generales, métodos jurídicos y métodos propios de la criminalística.

1.8.1. Métodos generales

- a) **Método Analítico.** Este método admitirá analizar las normas relacionadas con el tema de investigación, y de las normas que reglamentan. Por ello, es necesario la utilización de este método porque permitirá analizar los elementos proporcione. (Carruitero Lecca, Introducción a la Investigación Jurídica, 2014, p. 124).
- b) **Método Inductivo.** El método inductivo existe cuando la mente comprueba los hechos particulares y se llega a un principio general. Este método, en el campo del Derecho, se utiliza cuando a partir de presupuestos de la norma, se convierte en una aplicación generalizada en todos los hechos, vale decir realizar una conclusión en base a las normas que regulan el recojo de indicios y evidencias (Lamprea, 1982, p. 163).
- c) **Método Deductivo.** La deducción como método se lleva a cabo cuando una norma en forma general se manifiesta en un caso particular. En este caso, partir de situaciones generales relacionadas con el abordaje, hasta situaciones particulares, tales como pasos, protocolos, recojo de evidencias e indicios.

1.8.2. Métodos jurídicos y de la criminalística

a) Método de la Dogmática jurídica

El método dogmático permitirá analizar las normas reguladoras del abordaje de la escena del crimen, específicamente cuando se trata de un homicidio.

b) Método de la ratio legis

Es este método permite analizar las normas, en este caso todas las relacionadas con el objetivo de investigación, pero teniendo en cuenta la razón de la misma (Ramos Núñez, 2014, p. 156). En la presente investigación se realizó la interpretación de los presupuestos normativos referentes al tema de investigación.

c) Métodos diferenciados de la criminalística

Para el estudio de la escena del crimen, en función a los protocolos y normas que se deben tener en cuenta para el caso, se tendrá en cuenta los métodos que involucran las diferentes ramas de la ciencia que apoyan en el estudio de la criminalística, principalmente de los métodos que, relacionados con el abordaje de la escena del crimen, tales como: métodos para la protección de hechos, observación del lugar de los hechos y fijación del lugar de los hechos.

1.9. Técnicas e instrumentos de la investigación

1.9.1. Técnicas

a) La técnica de investigación bibliográfica

La técnica de investigación bibliográfica permitió el recojo de información de las diferentes fuentes doctrinarias, las mismas que por su naturaleza teórica permitirá sistematizar fundamentos que permitan determinar los errores al momento que se aborda la escena de un crimen, específicamente de homicidio.

b) Técnica de investigación documental

La técnica de análisis documental permitió revisar los documentos, específicamente informes periciales elaborados por parte de los peritos de

Criminalística de la Policía Nacional del Perú, sobre todo en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio en el distrito Judicial de Cajamarca, Año 2018.

1.9.2. Instrumentos

En el desarrollo de la investigación se aprovechará las ventajas del uso de las fichas bibliográficas, textuales, de resumen y de comentario, artículos de revistas, de críticas, reflexiones, aportes y comentarios personales, exposición de motivos.

1.9.3. Aspectos éticos de la investigación

En este caso se tendrá en cuenta los aspectos éticos de la investigación tales como respetar la fuente de la información, la autoría de los datos, así como reservar la identificación de las personas o peritos cuyos nombres figuren en los informes que se utilizaron en esta investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Teorías que sustentan la investigación

La investigación se tiene en cuenta como marco teórico a la Criminalística desde el enfoque de la escena del crimen del homicidio.

2.1.1. La Criminalística

De manera general, teniendo en cuenta a Hawesserer, la Criminalística corresponde al conjunto de conocimientos respecto a las circunstancias y demás aspectos que tienen relación o vinculación con el delito, el mismo que sucede en un determinado lugar y determinado tiempo. Para ello, el lugar donde suceden los hechos vinculados con el delito recibe el nombre de la escena del crimen (Lorente Acosta, 2015, p. 3). Es transcendental manifestar que, la Criminalística, auxiliada de diversas ciencias, permite el estudio de cómo aconteció el delito, de tal manera que un determinado peritaje se pueda establecer la concatenación de los hechos, los mismos que no sucedieron de manera aislada, sino que responde a una dinámica y lógica de sucesos que la Criminalística debe descubrir, con ello determinar las responsabilidades penales.

Desde otra perspectiva, se puede definir a la Criminalística como la ciencia que permite la investigación de las pruebas del delito, a partir de pruebas indiciarias y la agrupación de las nociones en un cuerpo de doctrina que permita determinar la forma cómo sucedió el delito, y con ello determinar en lo posible la responsabilidad penal.

Desde la perspectiva jurídica, la ciencia de la Criminalística, permite, mediante las técnicas aplicadas en el recojo de evidencias, la facilitación del proceso penal, así como en aportar con pruebas de carácter científico en la determinación de la responsabilidad penal de los procesados (Quintanilla Revatta, 2011, p. 21).

Es decir, permite conocer el crimen cómo se ha manifestado y qué indicios o evidencias son las que soportan ello; por lo que, sin temor a equivocarse se puede afirmar que desde la ciencia de la Criminalística y del conjunto de ciencias auxiliares a las que recurre, permite indagar cómo se ha realizado el delito, así como de descubrir a los responsables con la finalidad de que asuman su responsabilidad penal.

En el caso del presente trabajo, es importante que una escena del crimen de homicidio, es el espacio que debe ser abordado teniendo en cuenta las formalidades correspondientes, porque gracias a la información que se obtenga de la escena del crimen de homicidio, se podrá realizar los procesos de investigación certera y con ello determinar las responsabilidades penales de quienes resulten ser los imputados de las conductas delictivas.

2.1.1.1. Principios de la Criminalística

Los principios de la Criminalística son los siguientes:

A. Principio de uso

En la criminalística, el principio de uso se caracteriza porque parte de la afirmación que, para realizar conductas delictivas, quien las ejecuta siempre recurrirá al uso de agentes (objetos, cosas u otros), que

permiten la materialización de la conducta delictiva (Humpire Molina, 2015, p. 8). En el delito de homicidio como se plantea en la presente investigación, corresponde a determinar, teniendo en consideración el principio de uso, qué elementos utilizó el homicida para la realización de la conducta criminal. Puede ser desde una simple cuerda, o el uso de armas de fuego u otros tipos de armamento.

B. Principio de intercambio

Este principio de la Criminalística tiene en cuenta la naturaleza de contacto de los cuerpos; se determina que “siempre que dos objetos entren en contacto se transfiere material de uno al otro” (Varela, 2017). Esto significa, que cuando suceden los hechos delictivos, siempre van a existir intercambio de diferente variedad entre el victimario y la víctima. Es decir, que pueden ser producción o manipulación de elementos que pueden haber sucedido de manera consciente o inconsciente, cada uno de dichos intercambios pueden ser producto del ambiente, del forcejeo, del sometimiento, de someter a su víctima, de rechazar, entre otras múltiples situaciones, en el caso de abordamiento de una escena del crimen en el que hay un homicidio, es significativo tener en consideración un abordaje de manera correcta, de tal manera que no se desnaturalice las evidencias que pueden registrar información de lo que dejó el victimario.

C. Principio de producción

El principio de producción en la Criminalística, permite afirmar que quien ejecuta la conducta delictiva siempre dejará indicios que facilitarán la pesquisa, dicha información en determinadas

oportunidades se puede identificar de manera certera el responsable de la conducta delictiva o de quien estuvo participando en el lugar de los hechos. Pueden ser huellas, restos de tejidos, cabellos u otros (Lago Montejo, 2010).

D. Principio de correspondencia

Según Lago (2010), este principio propuesto por Locard, indica que todo cuerpo cuando existe contacto con otro, dejará rastros; es decir, existirá intercambio de materia, lo que dejará vestigios, así como la víctima también dejará vestigios en el victimario. Este principio tiene base y relación con el principio de intercambio.

E. Otros principios.

La doctrina permite identificar otros principios de la Criminalística que no dejan de ser importantes, tales como: el principio de reconstrucción de los hechos, el cual postula que gracias a los datos e indicios recogidos en la escena del crimen se puede reconstruir teóricamente los hechos; el principio de la probabilidad, el mismo que postula que el conjunto de circunstancias y afines, facilitan el discernimiento de la verdad; y el principio de certeza, que considera que según los indicios y evidencias, que tienen relación con los hechos, se pueden establecer o determinar posibilidades sin margen de error respecto a los hechos, siendo en este caso la importante participación de los pesquisas (Humpire Molina, 2015).

2.1.1.2. Escena del crimen

Según Lorente Acosta (2014), conceptualiza como el espacio, lugar y contexto en el cual se ha cometido un delito; en ella se encuentran los indicios y evidencias que permitirán la investigación de la fiscalía y el proceso en el Poder Judicial, situación que implica cómo aconteció el delito, asimismo como buscar la posibilidad de establecer la conducta penal.

Según Hernández (2014), clasifica que las características pueden ser típicas o atípicas. Las escenas del crimen típicas se caracterizan porque son espacios que se pueden ver y están totalmente delimitados, asumiendo que en dicho lugar se pueden encontrar todos los indicios y evidencias. Por ejemplo, la habitación en un hotel, una casa de un fundo, etc. Sin embargo, las escenas del crimen atípicas, se refieren a espacios que no están limitados y no son continuos, de tal manera que para su estudio se puede presentar espacios que pertenece a la escena primaria, medios de transporte y lugar de hallazgo que corresponde al lugar en el cual se pudieron encontrar las evidencias e indicios.

De igual manera, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (2014) de España, según su naturaleza la clasifica en escena del crimen cerrada, cuando las evidencias e indicios se encuentran en un espacio cerrado como por ejemplo una habitación; escena del crimen abierta, cuando los hechos delictivos han sucedido en un campo abierto y no tiene límites ni espacio en el que se desarrolla la conducta criminal, por lo que los indicios y evidencias se encuentran dispersadas; por último, la escena del crimen mixta, cuando las evidencias e indicios se encuentran ubicados tanto en áreas abiertas como en áreas cerradas.

2.1.1.3. Niveles de abordaje de la escena del crimen

Cuando se necesita estudiar una escena del crimen, es necesario tener en consideración la manera de abordaje, en donde permita el mejor recojo de indicios o evidencias, y con ello esclarecer los acontecimientos que conllevan a determinar las responsabilidades penales. Por eso, es ideal que cuando se ejecute el abordaje, se considere los diferentes pasos que los peritos y personal involucrado para tal fin tengan en cuenta que depende de cómo hagan el abordaje para obtener los indicios y evidencias que admitan incriminar al responsable del delito.

Según Lorente Acosta (2014), haciendo referencia a una nutrida doctrina, menciona que las categorías de abordaje corresponden a cuatro niveles: primer, segundo, tercer y cuarto nivel.

A. En el primer nivel

Pertenece al conocimiento del hecho criminal, la verificación, comprobación o visualización de los sucesos en la escena, el aislamiento y protección y la comunicación de la escena del crimen. Es significativo saber que este nivel de abordamiento se desprende de un conocimiento directo o indirecto de la información criminal, sin embargo, es importantísima la inmediatez en donde se acude a la escena del crimen para su aislamiento, protección de la misma, y mantener la integridad de los indicios y evidencias.

B. Segundo nivel

Las acciones que se consideran son el ingreso a la escena del crimen, para la recolección de información, coordinación de la inspección con personal policial, la hora de los hechos. Asimismo, es necesario el planteamiento de la inspección criminalística, teniendo en cuenta la determinación de los expertos que ingresan al lugar de los hechos, las medidas de seguridad de los peritos, los instrumentos que se emplearán, así como la selección de los métodos de registro. Además, en el segundo nivel de abordamiento, también tiene que ver, luego de planificarlo, con la llegada de los peritos a la escena. Una vez que los peritos están en lugar del acontecimiento del crimen, aplicarán el método seleccionado (cuadros, lineal, espiral, directo, por zonas, franjas, abanico). Asimismo, se trabaja mediante la fotografía, descripción escrita, planimetría, Filmaciones y reconstrucción tridimensional.

También corresponde al segundo nivel la recolección de los vestigios, situación que responde a una serie de sugerencias universales y concretas, que dependerán de la naturaleza de la evidencia o indicio, así como la manera de su mejor protección, en donde se utilizará como medio probatorio para determinar la responsabilidad penal.

Luego que se han juntado las evidencias e indicios, es importante el embalaje, rotulado y etiquetado de los indicios o evidencias, de tal forma que no estén propensos a la alteración en la cadena de custodia.

C. Tercer Nivel

El tercer nivel, continúa la indagación de indicios o evidencias, pero en este nivel, de cierta forma se altera la escena del crimen, porque se utiliza reactivos para analizar la presencia de sangre, también se usa fuentes de luces alternas.

D. Cuarto nivel

Corresponde, la convocatoria a otros profesionales diferentes a los que están en el lugar de acontecimiento.

2.2. Bases teóricas (antecedentes)

Al hacer la búsqueda de las tesis en los repositorios de las universidades nacionales y locales, se han encontrado las siguientes investigaciones:

En el estudio de posgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener, titulada: “Influencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción del cercado de Lima, 2015”, concluye que existen factores tecnológicos y humanos que influyen de forma negativa en la escena del crimen; por ello afirma que: existen factores humanos, ambientales y tecnológicos que influyen en el desempeño pericial (Justamaita López, 2018, p. 94).

De este resultado se puede inferir que en el abordaje de la escena del crimen existen factores que conllevan negativamente en la identificación y recojo de indicios y evidencias, distorsionando la realidad de los acontecimientos; comprendiendo cómo una escena del crimen, a pesar de los cuidados pueden cometerse errores; por ello, se hace necesario que se conozcan cuáles son los faltas que se comenten en el abordaje relacionado a un homicidio.

En la investigación de maestría registrada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, titulada: “Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano”, en una de sus párrafos hace mención que: “Los factores humanos, tecnológicos y externos de la inspección criminalística, determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen realizada por la DIRCRI – PNP” (Quintanilla Revata, 2011, p. 295). Concluyendo que se puede evidenciar el correcto proceder de los peritos para tener indagación correcta; es decir, se deben evitar los errores, los mismos que parten del accionar inadecuado de la inspección de los peritos. Por ello, esta conclusión se utiliza en el presente estudio para determinar qué errores se cometen en el abordaje de la escena del crimen en los casos de homicidios que sucedieron en el departamento de Cajamarca.

Según la tesis ostentada en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, titulada: “La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, Distrito Judicial de Huaura, 2017”, indica que, el lugar de los hechos puede ser contaminada por dos situaciones puntuales: los inculcados para alterar la escena del crimen y por parte de los peritos en su afán de recoger las evidencias. (Cabel Rebaza, 2018, p. 40).

Esta conclusión es importante porque permite identificar la importancia que tienen los peritos en el ingreso a la escena criminal; por lo que, ello permitirá determinar cuáles son los errores que cometen los peritos de criminalística en el abordaje de la escena del crimen de los casos de homicidios en Cajamarca.

En la tesis presentada en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, titulado: “Consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje a la escena del crimen en los delitos de homicidio, Cajamarca (2010 -2015)”, en una de sus conclusiones menciona que la alteración de la escena del crimen vulnera el principio de la perennización y el principio de la inmediatez.

Es decir, la conclusión al indicar que existen consecuencias de los errores que parten del abordaje de la escena del crimen, implica que existen errores; pero en dicho estudio de investigación no indica cuáles son los errores; por lo que, desde la perspectiva de este trabajo es identificar cuáles son los errores en el abordaje de la escena del crimen en acontecimientos de homicidio de Cajamarca.

2.3. Discusión teórica

Con respecto a los antecedentes, es necesario precisar que los trabajos considerados plantean los efectos de la contaminación de la escena del crimen, considerando tanto a los factores humanos como tecnológicos que podrían determinar negativamente en la escena del crimen, así como de las consecuencias jurídicas que provocan los errores en el abordamiento de la escena del crimen (homicidio), en el departamento de Cajamarca, en este último trabajo sobre todo, no se determina cuáles son los errores cometidos al momento del abordaje de la escena del crimen; si bien es cierto es importante conocer de las maneras de contaminación de la escena del crimen y de las consecuencias jurídicas; significando la importancia, de los errores que se registran, dado que dicho conocimiento evitará cometer acciones que distorsionen el correcto abordaje.

2.4. Definición de términos básicos

2.4.1. Evidencias

Se recogen en la escena del crimen porque son observables, determinantes y perceptibles por los sentidos (Lorente Acosta, 2014, p. 23).

2.4.2. Indicios

Implica la aparente y probable existencia en relación a la realización de un hecho (Lorente Acosta, 2014, p. 23)

CAPÍTULO III

NORMATIVA REFERENTE AL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL RECOJO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN LOS CASOS DE HOMICIDIO

El escenario Criminal como espacio de investigación, requiere de una serie de procedimientos ordenados y con criterio técnico-científico, que permite la recolección de evidencias e indicios para la averiguación de cómo ocurrió el crimen, en función a las evidencias e indicios individualizando al autor del delito. Por ello, el Ministerio Público, en las “Guías prácticas de procedimientos criminalísticos para la escena del crimen”, según Resolución N° 609-2010-MP-FN, como objetivo general indica “uniformizar los procedimientos criminalísticos que orienten al médico legista, u otro personal especializado del IML, en el correcto uso de los maletines forenses para el estudio de los indicios y evidencias recolectadas del lugar de los hechos...”; como se puede evidenciar, al proponer uniformizar implica que, el abordaje y estudio de la escena del crimen, son normas que deben respetarse, significando que las evidencias e indicios, respondan a una objetividad necesaria en el análisis del estudio.

Asimismo, en la Resolución N° 609-2010-MP-FN, en el objetivo general, también indica que se uniformice el recojo de las muestras corporales obtenidas de los involucrados en el hecho investigado, contribuyendo eficazmente con el acopio, preservación y suministro idóneo de las mismas para su posterior análisis en los laboratorios.

En el segundo objetivo específico de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 609-2010-MP-FN, literalmente menciona que entre los objetivos específicos de dicha guía, es el de “orientar al Médico Legista, y personal especializado de las diferentes divisiones Médico Legales a nivel nacional que cuenten con los equipos forenses, en el desarrollo del proceso de recojo de indicios y evidencias corporales y extracorporal”, cuando se

analiza la escena del crimen; es decir que en los protocolos y normas se tengan en cuenta los respectivos pasos; por ejemplo, cuando se trata de un caso de homicidio, es importante que los médicos legistas, así como demás personal especializado, procedan de una manera adecuada al momento de abordarla, recoger evidencias, perennizar la evidencia y cerrar el lugar donde se realizó el crimen.

3.1. Descripción de los procedimientos criminalísticos (Resolución N° 609-2010-MP-FN)

Respecto al análisis de los procesos que se deben realizar en la escena del crimen, según Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 609-2010-MP-FN, se mencionan los siguientes.

3.1.1. En el Primer nivel.

En esta etapa de estudio, es cuando la policía toma conocimiento de la ocurrencia de los hechos delictivos, mediante comunicación de los familiares o testigos; por lo que, la policía recurre a la constatación y verificación de los hechos, procediendo de inmediato al aislamiento, acordonamiento y proteger la escena, evitando que los vestigios disponibles no sean alterados en lo más mínimo por personas extrañas; luego de ello, se da informe a la fiscalía.

3.1.2. En el Segundo nivel.

Este es el nivel, según la guía indicada, cuando el representante de Medicina Legal y otros peritos concurren al lugar del hecho criminal, quienes una vez recibida la autorización del fiscal empiezan el trabajo de inspección. En caso de homicidio, el médico legista confirma la muerte de la persona, actividad que lo debe realizar respetando los protocolos y normas establecidas de acuerdo a ley, de manera que no se distorsione o movilice las evidencias encontradas en la escena, porque ello alteraría negativamente para su estudio.

En la guía también se indica que una vez culminado el recojo de evidencias por parte del médico legista, se realiza la observación panorámica de la escena del crimen por parte de las pesquisas, a continuación, la perennización la misma que se realiza mediante la descripción, planimetría o croquis, fotografía convencional o digital, filmación y escáner laser forense 3D.

Posterior a la salida del médico legista y el abordaje del lugar de los hechos, los demás peritos del Instituto de Medicina Legal, proceden a ingresar al lugar del crimen protegidos con trajes especiales y con el maletín criminalístico, con ello empieza la búsqueda y recojo de los vestigios encontrados que pueden ser huellas, pelos, pisadas, orina, manchas, sudor, saliva, vómito, fibras, meconio, materia fecal u otros tipos de fluido. La búsqueda y recojo de indicios y evidencias se realiza mediante diferentes métodos, los mismos que serán planificados previamente, puede ser a través del método del peine, de cuadros o espiral, según indica la guía.

3.1.3. En el Tercer nivel

El tercer nivel implica la presencia de los peritos especialistas, con ello se realiza el abordaje minucioso de la escena del crimen, utilizando cámaras fotográficas convencionales o digitales, testigo métrico, filmadoras y el uso de los kits y maletines, debiendo las evidencias recogidas embalar, rotular y etiquetar con todas las medidas de protección y bioseguridad para la cadena de custodia.

3.1.4. En el Cuarto nivel

En este nivel existe la participación del Fiscal, la Policía especializada, el Médico Legista y otros peritos, donde se habla acerca de la remisión de indicios y evidencias

a los laboratorios, examen y la descripción del cadáver en la escena y la formulación de la hipótesis de la investigación criminal, la redacción de la providencia Fiscal.

3.2.Resolución de la Fiscalía de la Nación: R. N° 128-2007-MP-FN (31-01-2007)

En esta resolución se evidencia las instrucciones referentes a cómo debe ser el llenado de las fichas de registro del levantamiento de cadáver y/o restos humanos. Por ello, en su finalidad establece: “uniformizar y viabilizar un adecuado y correcto llenado de los acápites consignados en el actual formato de la Diligencia de Levantamiento de Cadáver...”. Por ello, entre los pasos se puede indicar los siguientes:

3.2.1. Examen externo

En esta parte, se debe tener en cuenta la posición del cuerpo del cadáver, las prendas de vestir, los objetos personales y la verificación de la existencia de lesiones personales de violencia. En estas circunstancias el médico legista debe de registrar información precisa, clara y veraz, sobre todo las características de cómo se encuentra el cuerpo del cadáver. Asimismo, determinar la presencia o no de la vestimenta y características observadas a primera vista.

Es importante que cuando existe signos de violencia de tipo sexual, los peritos deben utilizar el formato A-II

3.2.2. Examen de cadáver.

En este caso se debe de observar los fenómenos cadavéricos, dentro de los cuales deben de expresarse los fenómenos oculares (en globos oculares); fauna cadavérica, situación que implica la descripción del tipo, dimensión y situación de la fauna. También en el examen del cadáver, se debe

considerar las livideces cadavéricas, asimismo consignar la rigidez, registrar la temperatura rectal y la putrefacción encontrada al momento del examen cadavérico.

El médico legista, también debe consignar el tiempo de presunción de su muerte, situación que se registra en horas, días, meses o años que han transcurridos desde el momento del acaecimiento hasta la intervención del médico legista para realizar el examen del cadáver.

El examen del cadáver, luego que se ha realizado todo lo anteriormente indicado, se debe realizar el examen del cadáver por regiones de manera externa, de manera visual en el siguiente orden: cabeza y cuello, tórax y región dorsal, región abdomen, región glútea, miembros superiores y miembros inferiores, dentro del examen del cadáver también se debe registrar señas particulares tales como la cicatriz, el tatuaje, el lunar y machas mongólicas.

Finalmente, como parte del análisis, se realiza la perennización, que consiste en dejar constancia si se efectúa o no la toma de imágenes o diagramas del caso debiéndose especificar que tomas se han realizado y cómo es la cadena de custodia.

3.3. Normas del Código Procesal Penal que tienen relación con el manejo de los indicios y evidencias recogidas en la escena del crimen.

3.3.1. Artículo VIII del Título Preliminar: Legitimidad de la prueba

El medio probatorio será valorado cuando ha sido obtenido e incorporado, teniendo en cuenta las normas constitucionales, así como el respeto a los derechos fundamentales y dentro del contexto de las garantías constitucionales.

3.3.2. Artículo IX del Título Preliminar: Derecho a la defensa del título preliminar

En este artículo, hace referencia a los derechos que la persona procesada tiene, ello implica que deben comunicarle de las razones por las que se le imputa en un proceso de investigación, y por ende en un proceso judicial, ello implica que, entre otros derechos, tiene derecho a un abogado defensor y a conocer todo el proceso que se le sigue en su contra.

3.3.3. Artículo 65 numeral 1

Es importante, teniendo en cuenta este artículo, que el Ministerio Público es el director de la investigación, por lo que cuando se trata de bienes jurídicos, la acción penal, dentro de la autonomía del Ministerio Público, le corresponde a este, realizar todas las investigaciones para demostrar la responsabilidad penal del procesado, de tal forma que con los medios probatorios que acompañe al proceso penal, se demuestre que el imputado tiene la responsabilidad penal, para ello, el Ministerio Público recurre a trabajar de manera conjunta con la Policía Nacional, de tal forma que la realización de las actividades que implica el recojo de evidencias e indicios, estén respaldados por los protocolos y reglamentos.

3.3.4. Artículo 155 (numeral 1 y 2): Objeto de prueba

1. Los hechos que se refieran a la imputación son objeto de prueba, la determinación de la pena o medida de seguridad y la punibilidad, así como los referidos a la responsabilidad civil derivada del delito. 2. Las máximas de la experiencia, las Leyes naturales, la norma jurídica interna vigente, aquello que es objeto de cosa juzgada, lo imposible y lo notorio no son objeto de prueba.

2.3.5. Artículo 158 valoración de la prueba. Numeral 3, literal a): Valoración de la prueba

En la prueba por indicios es necesario que el indicio esté probado.

2.3.6. Artículo 172: Procedencia de la pericia

1. Siempre que sea necesario explicar y comprender mejor los conocimientos especializados de ciencia, tecnología, naturaleza artística o experiencia calificada, se utilizarán conocimientos especializados. 2. Al aplicar el artículo 15 de la Ley Penal, se podrá ordenar un dictamen pericial. Esto dependerá de las normas culturales del acusado. 3. Las reglas de la prueba pericial no se aplicarán a quienes testifiquen sobre hechos o circunstancias que hayan aprendido espontáneamente, incluso si se utilizan para informar los hechos o circunstancias.

2.3.7. Artículo 178: Contenido del informe pericial oficial.

En este artículo, hace referencia a los requisitos que debe tener el informe pericial, indicando desde los datos del perito, su colegiatura (si es que la tiene), y la descripción de los hechos, así como de las razones por las que

se realiza el peritaje, sin dejar de lado que es importante que señale las conclusiones, la fecha y el cierre de conformidad con la firma y sello de los peritos.

2.3.8. Artículo 195: Levantamiento de cadáver

En este artículo se hace referencia a la forma cómo se debe realizar el levantamiento del cadáver, el mismo que se debe realizar teniendo en cuenta los protocolos, y sobre todo con personal especializado en criminalística, que conozca los procedimientos y las acciones que implica ello.

Es importante tener en cuenta, que el levantamiento del cadáver, se debe realizar en presencia del representante del Ministerio Público, Policía Nacional y de los peritos, o personal especializado, de tal forma que, además de seguir los protocolos tenga la perspicacia de realizar teniendo en cuenta todas las variables.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE INFORMES PERICIALES REFERENTE AL RECOJO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS EN EL ABORDAJE A LA ESCENA DEL CRIMEN SOBRE LOS CASOS DE HOMICIDIO

4.1. Informe N° 256-2018-IIMRLCA-REGPOL – CAJ/DIVICAJ/OFCRI-IEC., de fecha 03 de abril del 2018.

4.1.1. Datos informativos.

Este informe hace referencia es el resultado de la inspección criminalística por razones de homicidio del occiso de sexo masculino de (18) de años de edad, hecho ocurrido el 20 de marzo del 2018 en horas de la noche, en la Prolongación San Martín A-242-Paríamarca Baja – Cajamarca.

Respecto a los datos informativos, se puede evidenciar que la hora que solicitan la inspección criminalística es a las 20:30 horas del 20 de marzo del 2018, pero la inspección se realiza a las 21:20 horas del mismo día y fecha. La inspección, según refiere el informe está a cargo de dos peritos de la Policía.

4.1.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen

Para analizar los resultados, considere este principio, Normas y directrices criminológicas citadas en este trabajo de investigación.

- **Llegada, ingreso y descripción de la escena del crimen**

Referente a lo descrito, se evidencia que cuando llegan los peritos a la escena del crimen, estos toman conocimiento de los hechos suscitados. Sin embargo, hay detalles que durante el análisis de ejecución del ingreso a lugar

del crimen se considera como erróneo, para esta parte los siguiente: "...se observó un inmueble construido de material noble de dos niveles, con acabados en su fachada de color blanco humo, en cuya parte anterior cuenta con una puerta de madera de dos hojas con cerradura de golpe en buen estado". Como se puede observar en esta narración, de manera general deja situaciones abiertas de descripción por ser muy generalizada. No menciona en específico si todo lo descrito pertenece al hecho criminal o solo una parte. Porque, posteriormente menciona que se observó "...en un frontis una vereda de 5.90 x 1 metros en cuya parte central se ubicó manchas pardo rojizas", se relata que se observó las manchas pardo rojizas, con ello dando a entender que solo corresponde a lo indicado; sin embargo, corresponde a una serie de espacios no descritos correctamente; por ejemplo, luego menciona que, "se realizó la búsqueda de vestigios por el lugar, se observó tres (03) impactos externos en la estructura de la puerta"; esta clase de relato planifica que el método será el directo y el abordamiento a la escena del crimen responde a la observación de la forma como se van presentando los vestigios, más no a una situación de planificación.

Posteriormente, menciona que se ha ingresado a un ambiente en el que se encontró vestigios de interés balístico.

- **Planeamiento de la inspección criminalística**

La búsqueda de evidencias o indicios, según detalla el informe de la inspección, se realizó aplicando el método por zonas; es decir, se ha considerado como una escena del crimen que tiene sectores o campos abiertos, la doctrina menciona que:

Este método es excelente para lugares de tamaños importantes o sectores a campo abiertos. Consiste el método en dividir la escena

criminal por cuadrantes o zonas. Se inicia la inspección y búsqueda por cada una de éstas hasta dar por terminada la inspección por todas sus partes. Es excelente cuando hay varios investigadores en el lugar de los hechos (Medina, 2015).

Como se puede evidenciar, en la primera parte en la escena criminalística, hace referencia a un espacio que no cumple las características que indica para una indagación de indicios a través del método por zonas; por lo que, ello conlleva a catalogar una escena del crimen, desde una perspectiva de espacio, que no corresponde, porque harán seguimiento de acuerdo a una escena de grandes dimensiones, pero no lo es; ello conllevaría a juzgar que, la recolección de indicios o evidencias representaría una forma diferente para una escena de menos dimensión.

- **Perennización**

La perennización es muy significativo en la escena del crimen, porque permite mantener con uso de tecnología o medios estandarizados, de tal manera que en situaciones posteriores se pueda evidenciar cómo estuvieron ubicados los indicios y de qué manera se relacionen con los elementos que se presentan en ella.

Cuando se realiza el abordaje, además de ser de calidad óptima, debe de ser con los instrumentos adecuados y que permitan conservar los detalles. En el caso de esta inspección se indica que se ha tomado fotografías con una cámara asignada, pero es importante que la cámara más que ser asignada, prestada o alquilada, debe responder a un equipo de calidad que permita perennizar en imágenes indiscutibles la escena del crimen. Es importante perennizar el lugar de los hechos a través de imágenes fotográficas.

Por consiguiente, se menciona que otras técnicas de abordaje de la escena del crimen, corresponden a la elaboración del croquis y la narración de los hechos materia de investigación. En el informe de inspección criminalística, no evidencia de manera clara si la narración de los tipos del hecho materia de investigación corresponde a una forma de perennización.

- **Métodos empleados**

Respecto a los métodos empleados, el informe de la inspección criminalística hace mención a los métodos descriptivo y de la observación, respecto a ellos es preciso indicar que si bien es cierto, es suficiente que solo lo mencione, porque quien tiene interés indagará en qué consiste cada uno de ellos, pero es importante también que los métodos empleados sean coherentes con las características de la escena del crimen, las características de esta, así como de los métodos empleados para dicho abordaje.

- **Conclusiones**

Respecto a las conclusiones que indica el informe de la inspección criminalística, literalmente menciona: “en el lugar de los hechos pese al esfuerzo de búsqueda y ubicación de indicios y/o evidencias de diversa naturaleza, únicamente se logró recoger vestigios de interés Balístico y Biológico”. En esta conclusión se evidencia un error de generalizar y menospreciar los vestigios encontrados

4.1.3. Errores que se evidencian

Respecto al detalle del hecho criminal y de cómo debe ser abordada, según el informe de criminalística analizado, señala que la descripción recurre a señalar generalidades, con ello ante la lectura de otro perito o interesado, no tiene la idea fija de ubicación, extensión, espacio considerado como escena

y de la manera cómo se debe abordar; por lo que, genera incertidumbre en el abordaje. De igual manera se evidencia, según el informe, que la perennización no fija detalles mínimos que pueden ayudar a esclarecer el crimen, no evidencia la recolección de muestras de naturaleza microscópica, tales como restos de tejidos, cabellos, ropa y otros que atendiendo los principios de la criminalística pueden quedar en el lugar de los hechos.

No se menciona que se hayan recogido muestras, indicios o vestigios de cabellos u otros, que pueden ser necesarios para la veracidad de los hechos, aunque esto también responde a la tecnología que los investigadores o sus laboratorios tienen; es decir, desde el recojo de vestigios hasta el uso necesario de equipos sofisticados. Por ejemplo, recoger muestras para hacer análisis de ADN tanto de la víctima de homicidio, así como del presunto responsable del homicidio. En conclusión, se evidencian errores en el recojo de evidencias, vestigios e indicios, dado que en las conclusiones solo menciona que se han recolectado vestigios de interés balístico y biológico, pero se verifica en el informe que no se ha hecho un análisis minucioso, con una perennización tecnificada, referente a los medios probatorios y vestigios que hubieran podido recoger con una tecnología adecuada.

En resumen, se evidencian errores en la determinación del método por zonas, en el recojo de los vestigios, evidencias e indicios, en la perennización detallada de la escena del crimen, así como de un inadecuado recojo de evidencias que implica la utilización de tecnología adecuada.

No se describe de manera explícita respecto al rotulado y etiquetado de las muestras, porque ante la posterior cadena de custodia no son los adecuados, porque para un seguimiento real y control en la cadena de custodia, debe

registrarse el etiquetado y rotulado en el informe pericial y no debe indicarse de manera universal, sin indicar cantidad, características y rotulado.

**4.2. Informe N° 446-2018-IIMRLCA-REGPOL-CAJ/DIVICAJ/OFCRI-IEC.,
de fecha 15 de mayo del 2018.**

4.2.1. Datos informativos.

Este informe hace referencia es el resultado de la inspección criminalística por razones de homicidio del occiso de sexo masculino de (43) años de edad, hecho ocurrido el 03 de mayo del 2018 a horas 13:50, en el CP. Choropampa (Carretera Cajamarca – Ciudad de Dios, altura del cruce al distrito de Asunción - Cajamarca).

Respecto a los datos informativos, se puede evidenciar que la hora que solicitan la inspección criminalística es a las 15:00 horas del 03 de mayo del 2018, pero la inspección se realiza a las 17: 50 horas del mismo día y fecha, y la inspección según refiere el informe está a cargo de dos peritos policiales.

4.2.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen

Para abordar al lugar de los hechos no existe un protocolo, informe que responda a un mismo esquema, también es cierto que existen pasos que no deben obviarse porque permite detallar situaciones. En el caso de este informe criminalístico, además de tener una estructura diferente al analizado en el punto anterior. El detalle es el siguiente:

- **Llegada, ingreso y descripción de la escena del crimen**

El informe solo indica que, al llegar al lugar de los hechos, previa entrevista con el fiscal de turno, se coordinó con la policía a cargo de la custodia del lugar.

- **Planeamiento de la inspección criminalística**

Respecto al planeamiento de ingreso a la escena no indica nada en específico, solo menciona que se coordinó con el Ministerio Público.

- **Perennización**

En el informe menciona que solo se ha realizado mediante la narración y las tomas fotográficas.

- **Métodos empleados**

Respecto a la metodología empleada menciona que se han recurrido a los métodos descriptivos, técnico aplicativo y la observación.

Al realizar la descripción de la escena del crimen, se evidencia las características macro de la zona y no responde a un orden de mayor a menor o viceversa.

Respecto a la descripción del cadáver menciona que se toman tres muestras, las mismas que están debidamente numeradas y etiquetadas. Se han realizado el recojo de muestras para examen físico y químico forense.

- **Conclusiones**

A diferencia del informe anterior, en este informe de inspección criminalística no están de manera explícita las conclusiones.

4.2.3. Errores que se evidencian

Se puede evidenciar que existen errores, no se evidencia una planificación explícita respecto al planeamiento, el método y descripción de la ejecución

de la inspección. Por ello, con respecto a la teoría y la doctrina, es importante evidenciar cómo se ha realizado el abordamiento de la escena del crimen, ello desencadena en la toma de acciones que no responden a un plan; en otras palabras, es importante la planificación, pero no indicando generalidades, sino que debe explicitarse los pasos y los métodos, de tal manera que ello fortalezca el recojo de evidencias e indicios.

Se evidencia que no describe de manera explícita respecto al rotulado y etiquetado de las muestras, porque ante la posterior cadena de custodia no son los adecuados, porque para un seguimiento real y control en la cadena de custodia, debe registrarse el etiquetado y rotulado en el informe pericial y no debe indicarse de manera general, sin indicar cantidad, características y rotulado de los mismos.

4.3. Informe N° 516-2018-IIMACREPOL-LAMB/REGPOL-CAJ/DIVICAJ/OFICRI-IEC., de fecha 12 de junio del 2018.

4.3.1. Datos informativos.

Este informe hace referencia es el resultado de la inspección criminalística por razones de homicidio del occiso de sexo masculino de (47) años de edad, hecho ocurrido el 27 de mayo del 2018, en el distrito de San Juan - Cajamarca (Sector Potrero Pachini, Corporación José Carlos Mariátegui N.º 16 – Succhubamaba – Huacrarucro).

Respecto a los datos informativos, se puede evidenciar que la hora que solicitan la inspección criminalística es a horas 9:30 del 27 de mayo del

2018, pero la inspección se realiza al siguiente día a horas 07:10. La inspección, según refiere el informe está a cargo de dos peritos de la Policía.

4.3.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen

Según indica el informe, el cadáver no fue identificado al momento de realizarse el abordamiento de la escena del crimen.

- **Llegada, ingreso y descripción de la escena del crimen**

De acuerdo al informe criminalístico no indica nada referente a cómo fue la llegada y el ingreso a la escena del crimen, pero detalla que se ha realizado la custodia de la escena.

- **Planeamiento de la inspección criminalística**

Se menciona sobre la técnica del peine para la realización de la búsqueda de evidencias e indicios, para ello se planificó abarcar la totalidad del área del crimen, así como las zonas adyacentes.

- **Perennización**

Se realizó mediante la narración de características particulares que devienen del hecho materia de indagación y tomas fotográficas; empleándose para ello el modelo descriptivo, técnico-aplicativo y de la observación.

- **Métodos empleados**

Se utilizó el método del peine. Los peritos de criminalística, han considerado aplicar el método del peine, es porque la búsqueda se ha realizado de manera paralela y permitirá el recojo de evidencias e indicios de manera minuciosa y secuencial.

- **Identidad, ubicación y posición del cadáver**

En el informe, respecto al cadáver, se indica la posición, así como la edad de 47 años, masculino, mestizo, orejas pequeñas, nariz aguileña y una talla

aproximada de 1.71 metros. El occiso, según refiere el informe criminalístico, toma como referencia una roca de 2 metros de diámetro, distando de ella a 6.90 metros de la zona craneal y 8.40 metros de las partes inferiores. Menciona además que debajo de la zona craneal se observó una mancha pardo rojiza del tipo charco y con exposición de masa encefálica, además de la presencia de huevecillos de insectos a la altura del ojo derecho. Referente a la posición del cadáver fue hallado en posición de cúbito ventral cuyos miembros superiores se encontraron flexionados hacia la zona pectoral, mientras que los miembros inferiores semiflexionados y dirigidos hacia la parte lateral derecha. Asimismo, los miembros inferiores se direccionan al Oeste mientras que la cabeza hacia el Este.

Luego que el informe hace la descripción de la posición del cadáver, describe todos los elementos componentes de la vestimenta, mencionando que las lesiones observadas y los fenómenos cadavéricos, serán determinado por el médico legista.

- **Ubicación y recolección de vestigios**

En el informe se indica que, cada una de las áreas, procedió a realizar el estudio de vestigios cuya naturaleza sea de importancia para las investigaciones. En este proceso, según el informe se realiza el conteo de monedas que encuentran en los bolsillos de sus prendas.

- **Resultado**

Según el resultado que indica el informe de la inspección criminalística, la búsqueda de vestigios de interés, se pronunciará oportunamente. Asimismo, menciona que han limitado el recojo de evidencias los factores ambientales y el tiempo transcurrido.

4.3.3. Errores que se evidencian

En esta inspección criminalística se evidencian errores en el abordaje, y sobre todo en el recojo de evidencias, dado que al momento de recojo de evidencias, en el informe criminalístico menciona que existió la “presencia de huevecillos de insectos a la altura del ojo derecho”, pero no hace referencia a la recolección de muestras de dichas evidencias, dado que la entomología forense, indica la aparición de larvas permitirá evaluar aspectos referentes a la muerte de la persona.

También se evidencian errores en la descripción de la escena del crimen, dado que se detalla en la perennización de la escena del crimen de manera descrita o mediante la fotografía, es importante que, en la inspección criminalística, lo que corresponde a la descripción, al hacerse de manera sucinta, debe responder a una descripción que refleje y detalle comprensiblemente la escena del crimen.

Se evidencia que no describe de manera explícita respecto al rotulado y etiquetado de las muestras, porque ante la posterior cadena de custodia no son los adecuados, porque para un seguimiento real y control en la cadena de custodia, debe registrarse el etiquetado y rotulado en el informe pericial y no debe indicarse de manera general, sin indicar cantidad, características y rotulado de los mismos.

4.4. Informe N° 730-18-IIMACREPOL-REGPOL-CAJ/DIVINCRI/DEPCRI-IEC., de fecha 29 de junio del 2018.

4.4.1. Datos informativos.

Este informe hace referencia es el resultado de la inspección criminalística por razones de homicidio del occiso de sexo masculino de (47) años de edad, hecho ocurrido el 08 de julio del 2018, en el Sector la Cueva - Caserío Shirac del distrito Asunción - Cajamarca.

Respecto a los datos informativos, se puede evidenciar que la hora que solicitan la inspección criminalística es a las 07:00 horas del 08 de julio del 2018, pero la inspección se realiza, en el mismo día a las 11:48 horas. La inspección, según refiere el informe está a cargo de dos peritos de la Policía Nacional del Perú.

4.4.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen

En esta inspección, se realiza en el distrito de Asunción, donde existe el desplazamiento del personal necesario al lugar de los hechos, respecto al abordaje de la escena del crimen se puede detallar lo siguiente:

- **Llegada, ingreso y descripción de la escena del crimen**

Respecto a la llegada, lo que refiere es que se hizo en coordinación con el fiscal.

Referente a la narración de la escena del crimen, se describe un camino de herradura, en donde se describió la visualización de un puente y un río sin nombre, en la cual se menciona que se ubicó al cadáver tendido en el piso e posición de cúbito ventral, presentando heridas al parecer por proyectil de arma de fuego.

En el rubro de la descripción, como está indicado en el informe criminalístico, también se evidencia que se incluye el método de búsqueda de indicios.

- **Planeamiento de la inspección criminalística**

El método para la inspección criminalística, se consideró el método por zonas y de la búsqueda de indicios mediante el método del peine.

- **Perennización**

La perennización se ha realizado mediante la narración de características particulares que devienen del hecho materia de investigación, así como la fotografía y el croquis. Se empleó para ello el método descriptivo, técnico-aplicativo y de la observación.

- **Recojo de evidencias e indicios**

En este caso se realiza el recojo de vestigios de interés biológico tales como las manchas pardo rojizas y sarro ungueal. En los vestigios de interés balístico, se mencionan que se recogieron vestigios de interés por parte de los expertos. Respecto al examen de absorción atómica, menciona que se utilizó el reactivo de ácido nítrico al 5%, que se tomó de ambas manos del occiso y a la esposa.

- **Conclusiones**

En este informe no consigna las conclusiones como sí aparece en los demás informes.

4.4.3. Errores que se evidencian

Todos los informes relatan, aunque sin respetar el mismo protocolo, la forma cómo se aborda la escena del crimen; sin embargo, es indispensable que del informe también se puedan evidenciar aspectos que no se han tenido en

cuenta en el recojo de vestigios. En esta situación se evidencia, que cuando se habla de una escena del crimen, cualquiera sea el método, se debe buscar y recoger todos los vestigios posibles, los mismos que van desde los macroscópicos, vale decir que se ven a simple vista, hasta los microscópicos que no se ven a simple vista, ello debido a que existen casos en los que tanto el occiso como el victimario o victimaria, dejan restos que implica un análisis profundo. Ello por ejemplo puede ser: restos de tejido humano, piel, cabellos y otros que incluso tienen que ver con restos de la vestimenta, las mismas que ante un análisis profundo y con una tecnología adecuada, puede permitir descubrir responsables y facilitar la investigación.

Se evidencia que no describe de manera explícita respecto al rotulado y etiquetado de las muestras, porque ante la posterior cadena de custodia no son los adecuados, porque para un seguimiento real y control en la cadena de custodia, debe registrarse el etiquetado y rotulado en el informe pericial y no debe indicarse de manera general, sin indicar cantidad, características y rotulado de los mismos.

4.5. Informe N° 694-2018-IIMACREPOL-LAMB/REGPOL-CAJ8/DIVINCRI-OFICRI.IEC., de fecha 07 de agosto del 2018.

4.5.1. Datos informativos

Este informe hace referencia es el resultado de la inspección criminalística por razones de homicidio de los occisos de (42) y (59) años de edad, hecho ocurrido, en el CP. Sunchubamaba Cospan – Cajamarca, fecha y hora en investigación.

Respecto a los datos informativos, se puede evidenciar que la hora que solicitan la inspección criminalística es a las 15:00 horas del 28 de julio del 2018, pero la inspección se realiza a las 19:07 horas del mismo día y fecha, la inspección, según refiere el informe está a cargo de dos peritos de la Policía Nacional del Perú.

4.5.2. Resultados de la inspección de la escena del crimen

En esta inspección se realizó referente a un caso de homicidio.

- **Llegada, ingreso y descripción de la escena del crimen**

Referente a la llegada a la escena del crimen menciona que se hizo la coordinación con el fiscal.

En el caso de la descripción de la escena del crimen menciona que está constituido por tierra y piedras rodeadas por vegetación seca, cuya superficie se encuentra en declive. En este informe menciona la latitud y longitud, pero no indica con qué instrumentos y cuál es la exactitud del mismo.

- **Planeamiento de la inspección criminalística**

Se planificó y estableció como método de registro “del peine”, con el objetivo de ubicar indicios y/o evidencias de interés criminalística, observando en su totalidad el sitio de hallazgo y lugares adyacentes.

- **Perennización**

La perennización se realizó mediante la narración de características particulares que devienen del hecho materia de investigación, y tomas fotográficas.

- **Métodos empleados**

Los métodos que se utilizó en la inspección criminalística, para el registro del presente informe fue el método “del peine”, y para el método de perennización de la escena del crimen fueron: método descriptivo, técnico-aplicativo, y de la observación.

4.5.3. Errores que se evidencian

En esta pericia se evidencio como errores donde indica que se ha perennizado la escena del crimen a través de diferentes métodos, también menciona el lugar donde se registró el caso de homicidio mediante grados, minutos y segundos, en latitud y longitud, pero no indica el equipo que utilizaron, solo menciona móvil, ello puede conducir a un error, toda vez que depende de factores tales como: los móviles tienen la función de ubicación aproximada de lugar en coordenadas; sin embargo, el margen de error incluso puede ser de 100 metros a la redonda; entonces, cuando se toma registro de posiciones referentes a un determinado espacio, debe ser con instrumentos precisos y destinados para tal fin, de tal forma que en lugar de generar exactitud y precisión genere incertidumbre.

Asimismo, al relatar la forma en que se han tomado las muestras, no se evidencia el recojo de manera minuciosa, dado que en los homicidios es importante tanto las pruebas macroscópicas, así como las pruebas microscópicas, las mismas que haciendo un adecuado uso de la tecnología, esta va a permitir el esclarecimiento de los acontecimientos e identificar a autores criminales.

También se evidencia que no se describe de manera explícita respecto a la rotulación y etiquetación de las muestras recogidas, porque para tener un seguimiento real y de control de la cadena de custodia, se debe registrar el etiquetado y rotulado en el informe pericial y no debe indicarse de manera general, sin indicar cantidad, características y rotulado de los mismos.

CONCLUSIONES

1. En todos los casos analizados se ha podido evidenciar que están presentes los errores de elección del método de abordaje de la escena del crimen, así como el uso de materiales obsoletos o no adecuados en el recojo de evidencias y evidencias.
2. En la presente investigación se pudo notar que, en los Informes Periciales del año 2018, suelen usar un solo esquema, obedeciendo a un formato común pre establecido. Por lo cual se debería realizar investigaciones que profundicen en la necesidad de evaluar de forma completa todos estos Informes.
3. Los Informes Periciales referentes al recojo de indicios y evidencias en el abordaje a la escena del crimen sobre los casos de homicidio, presentan deficiencias estructurales y falta de especificación o redacción.
4. Las normas referentes al abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio mencionan, en resumen que deben tener tres características básicas: responder a un criterio científico-técnico; respetar todos los procedimientos y formalidades, y tener en cuenta el uso de instrumentos y equipos que permitan el recojo de vestigios, evidencias e indicios de manera objetiva.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda indagar, averiguar sobre el abordaje a la escena del crimen en el recojo de indicios y evidencias en los casos de homicidio, profundizar en el estudio de la escena del crimen de los diferentes delitos, de tal forma que permita construir una base doctrinaria contextualizada.
2. Se recomienda a los investigadores tener en cuenta la presente investigación para generar nuevos criterios respetando y empleando el método idóneo para realizar un correcto abordaje a la escena del crimen, con la finalidad de obtener mayor cantidad de indicios y/o evidencias, respetando los protocolos establecidos por ley.

REFERENCIAS

- Aguirre Salas, H. A. (2014). *Criminalística y cadena de custodia*. Lima, Perú.
- Aldunate Lizana, E. (2009). La fuerza normativa de la constitución y el sistema de fuentes del derecho. *Revista de derecho (Valparaíso)*.
- Alvarado Beltrán, M. A. (2013). *Importancia de regular los procedimientos para garantizar la prueba en la escena del crimen (tesis, PDF internet)*. Guatemala.
- Alvarfado Beltrán, M. A. (2013). *La importancia de regular los procedimientos para garantizar la prueba en la escena del crimen*. Guatemala.
- Alzamora Valdez, M. (1982). *Introducción a la ciencia del Derecho*. Lima, Perú: Sesator.
- Aranzamendi Ninacondor, L. (2013). *Instructivo Teórico - Práctico del diseño y redacción de la tesis en Derecho*. Lima - Perú: Grijley.
- Arroyo Zapatero, L. A. (1987). Fundamento y función del sistema penal: el programa penal de la Constitución. *Revista Constitucional 1*.
- Bacigalupo, E. (1996). *Manual de derecho penal*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Bernasconi Ramirez, A. (2007). El carácter científico de la Dogmática Jurídica . *Revista de Derecho*, 28.
- Binder, A. (1982). Política Criminal. Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. *Guatemala: Justicia penal y sociedad N° 02*.
- Cabel Rebaza, W. A. (2018). *La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, Distrito Judicial de Huaura, 2017*. Huacho, Perú.
- Carruitero Lecca, F. (2014). *Introducción a la Investigación Jurídica*. Lima: San Bernardo.
- Carruitero Lecca, F. (2014). *Introducción a la metodología de la investigación jurídica*. Lima, Perú: San Bernardo Libros Jurídicos E.I. R.L.
- Dubugras Sá, S., & Guevara Werlang, B. S. (2007). Homicidio seguido de suicidio. *Universitas Psychologica*.
- Hernandez Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Pilar, L. (2006). *Metodología de la investigación*. México:: McGraw-Hill.
- Hernández, M. (2014). Escena del Crimen. *Crimina*.
- Humpire Molina, D. (2015). *Criminalística general*. Lima, Perú: Universidad Norbert Weiner.

- Instituto Nacional de Ciencias Penales. (2014). *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*. Madrid, España.
- Jakobs, G. (2013). *Teoría de la intervención*. Bogotá, Colombia: Universidad del externado.
- Jiménez de Asúa, L. (1986). *Tratado de Derecha penal*.
- Justamaita López, J. (2018). *Influencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción del cercado del lima, 2015*. Lima, Perú.
- Lago Montejo, V. (2010). *La práctica de la investigación criminal: Inspección Técnico Ocular (ITO)*. Murcia, España.
- Lamprea, L. (1982). *Metodología del Derecho*. Bogotá, Colombia: Ediciones Librería del Profesional.
- Lopez Guerra, L. (1994). *Introducción al Derecho Constitucional*. . Valencia - España: Tirant to Blanch.
- López Hernani, O. (2009). *El Método del Investigación*. Barcelona: Redipac.
- López Mulero, M. (2016). Los errores más comunes en una escena de crimen. *Metro*.
- Lorente Acosta, J. A. (2015). *Manual de criminalística*. Lima, Perú: Grijley.
- Matos Hernandez, F. J. (2011). *Ciencias Criminalistas, Forenses y Jurídicas*. Venezuela: Sin editorial.
- Medina, S. (2015). Criminalística de campo. *Portafolio*, <https://sites.google.com/site/portafoliosebastianmedina/criminalistica-de-campo>.
- Mendoza Hernández De Hernández, C. A. (2015). *Análisis de las deficiencias en el procesamiento de la escena del crimen en los municipios de Huehuetenango donde no hay delegación del ministerio público*. Huehuetango, Guatemala: Sin Editorial.
- Muñoz Conde, F. (1993). *Derecho Penal Parte General*. Valencia, España: Tirant lo blanch.
- Navarro Pinedo, R. (2014). *La escena del crimen*. Lima, Perú.
- Neyra Flores, J. A. (2010). *Manual del nuevo proceso penal & de litigación oral*. Lima, Perú: IDEMSA.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2009). La escena del delito y las pruebas materiales. Sensibilización del personal no forense sobre su importancia. *UNODC*.

- Perez, A. (2015). *los avances legislativos respecto a la violencia sexual contra la infancia (Congreso de la República de Chile)*. Santiago de Chile.
- Perez, J. (2014). *Criminalística: Manejo de la escena del crimen*. Bogotá, Colombia.
- Ponce De León Armenta, L. (1986). *Metodología Del Derecho*. México: Porrúa.
- Quintanilla Revata, A. (2011). *Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano*. Lima, Perú.
- Quintanilla Revatta, Á. (2011). *Factores de la inspección que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano. Tesis de Maestría*. Lima, Perú.
- Ramos Nuñez, C. (2014). *Cómo hacer una tesis y no envejecer en el intento*. Lima, Perú: Grijley.
- Ramos Núñez, C. (2014). *Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento*. Lima, Perú: Grijley.
- Rodríguez Regalado, P. A. (2010). *Escena del crimen (cuestiones doctrinarias)*. Lima, Perú.
- Rojas Sifuentes, C. (2015). *Investigación Científica*. Lima Perú: Norbert Weiner.
- Rojas, M. (2017). *Criminalística y criminología*.
- Saldade Rodríguez, J. (2014). *Los 7 principios fundamentales de la Criminalística*. Lima, Perú.
- Saldade Rodríguez, J. (enero de 2016). . Obtenido de <http://revistamundoforense.com/los-7-principios-fundamentales-de-la-criminalistica/>
- Soto Bardales, M. J. (2013). *El Método en la Investigación Científica*. Lima, Perú: Sin editorial.
- UNODC. (2009). *La escena del delito y las pruebas materiales*. New York: ONU.
- Varela, E. (2017). *Principios de la criminalística. Aquí se habla Derecho*.
- Vicenty Ortiz, R. E. (2012). *La contaminación de la escena del crimen y su efecto en la precalificación del delito (tesis)*. Caracas, Venezuela.
- Villanueva Mosqueira, M., & Cuzco Minchán, M. N. (2018). *Consecuencias jurídicas de los errores en el abordaje a la escena del crimen en los delitos de homicidio, Cajamarca, (2010-2015)*. Tesis. Cajamarca, Perú.
- Villavicencio Terreros, F. (2017). *Derecho Penal Básico*. Lima, Perú: ondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

ANEXOS

- INFORME N° 256-2018-IIMRLCA-REGPOL-CAJ/DIVICAJ/OFCRI-IEC., de fecha 03 de abril del 2018.
- INFORME N° 446-2018-IIMRLCA-REGPOL-CAJ/DIVICAJ/OFCRI-IEC., de fecha 15 de mayo del 2018.
- INFORME N° 516-2018-IIMACREPOL-LAMB/REGPOL-CAJ/DIVICAJ/OFCRI-IEC., de fecha 12 de junio del 2018.
- INFORME N° 730-2018-IIMACREPOL-REGPOL-CAJ/DIVINCRI/DEPCRI-IEC., del 29 de julio del 2018.
- INFORME N° 694-2018-IIMACREPOL-LAMB/REGPOL-CAJ/DIVINCRI-OFCRI-IEC., de fecha 07 de agosto del 2018.